

► avanzando

PROTOCOLO ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS



circuito
carreras
CIUDAD REAL



► carrerasciudadreal.es

•
•
•

	circuito carreras CIUDAD REAL	ELABORACION REGLAMENTOS CIRCUITO CARRERAS CIUDAD REAL	CODIGO: CPCR / PR / 02
Area de Protocolo		www.carrerasciudadreal.es	VERSION: 2026
Custodia documento			Fecha de aprobación: 26IDICIEMBREI2025
		Secretaria Circuito	

ELABORACION REGLAMENTOS CIRCUITO DE CARRERAS CIUDAD REAL

Este documento es propiedad del C.D. Circuito de Carreras Populares Ciudad Real. Su difusión total o parcial al exterior no se podrá efectuar sin la autorización, por escrito, del presidente del mismo. Los socios deben difundirlo entre los profesionales que se haya determinado que tienen que conocerlo y/o utilizarlo cuando sea de aplicación.

Elaborado:	Revisado/aprobado:	Aprobado:	Modificaciones:
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Francisco Javier Ruiz-Valdepeñas ▪ Julián Diaz Rubio ▪ Jesus Romero Montero ▪ Rafael Gomez Molina ▪ Eduardo Zurita Rosales 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Francisco Javier Ruiz-Valdepeñas ▪ Julián Díaz Rubio ▪ Carmen Ruiz-Escribano López ▪ Rafael Noguera Castellanos ▪ Rodrigo Peral Gigante ▪ María Mohedano Torres ▪ Gema Ureña López ▪ Miguel Chaves Muñoz ▪ Juan Antonio Ruiz Hódar ▪ José Enrique Álvarez García ▪ Jesús Romero Montero ▪ Rafael Gomez Molina ▪ Eduardo Zurita Rosales 	Socios del Circuito Carreras Populares de Ciudad Real (en su representación firma el Presidente)	
Fecha: 15/01/2020	Fecha: 28/01/2020	Fecha: 02/02/2020	

	circuito carreras <small>CIUDAD REAL</small>	ELABORACION REGLAMENTOS CIRCUITO CARRERAS CIUDAD REAL	CODIGO: CPCR / PR / 02
Area de Protocolo	VERSION: 2026		
Custodia documento	Fecha de aprobación:		
	Secretaría Circuito		

ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Objeto	4
3. Alcance	5
4. Objetivos	6
5. Procesos	7
6. Desarrollo	8
7. Responsabilidades	17
8. Fase de presentación y aprobación del protocolo	18
9. Fase de distribución, difusión y publicación del protocolo	19
10. Formato del documento protocolo	20

	circuito carreras CIUDAD REAL	ELABORACION REGLAMENTOS CIRCUITO CARRERAS CIUDAD REAL	CODIGO: CPCR / PR / 02
Area de Protocolo	VERSION: 2026		
Custodia documento	Fecha de aprobación:		
	Secretaría Circuito		

INTRODUCCION

El Circuito de Carreras Ciudad Real intenta estandarizar los máximos procesos que se realizan en sus carreras, siendo uno de estos la elaboración de los reglamentos que rigen las pruebas del Circuito.

Pretende servir de modelo para facilitar la realización del Reglamento de la prueba por parte de las organizaciones adscritas al Circuito de Carreras Populares de Ciudad Real, contribuyendo a su uniformidad y posibilitando a los corredores participantes una identificación más rápida y eficaz de las condiciones y circunstancias organizativas reguladas en los mismos

Este protocolo-modelo se redacta con el propósito de ser el marco básico sobre el que se confeccionen los reglamentos, no obstante, las organizaciones tienen la posibilidad de incluir cualquier añadido o contenido complementario que pueda contribuir a enriquecerlo y/o matizarlo, siempre que no contravengan los protocolos y reglamentos aprobados por el Circuito.

	circuito carreras CIUDAD REAL	ELABORACION REGLAMENTOS CIRCUITO CARRERAS CIUDAD REAL	CODIGO: CPCR / PR / 02
Area de Protocolo		www.carrerasciudadreal.es	VERSION: 2026
Custodia documento		Secretaria Circuito	Fecha de aprobación:

OBJETO

Este protocolo tiene como objeto definir los procedimientos y modelos a seguir por los Organizadores de las carreras que conforman el Circuito de Carreras Ciudad Real en la elaboración del reglamento que rige su carrera.

	circuito carreras CIUDAD REAL	ELABORACION REGLAMENTOS CIRCUITO CARRERAS CIUDAD REAL	CODIGO: CPCR / PR / 02
Area de Protocolo	VERSION: 2026		
Custodia documento	Fecha de aprobación: Secretaría Circuito		

ALCANCE

Este protocolo es de aplicación por todos los miembros socios de las organizaciones de carreras populares que integran el Circuito y sobre toda la documentación de tipo normativo o procedimental que se genere o que estando en vigor a la entrada en funcionamiento de este protocolo, se vaya normalizando paulatinamente.

	circuito carreras CIUDAD REAL	ELABORACION REGLAMENTOS CIRCUITO CARRERAS CIUDAD REAL	CODIGO: CPCR / PR / 02
Area de Protocolo	VERSION: 2026		
Custodia documento	Fecha de aprobación: Secretaría Circuito		

OBJETIVOS

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
Elaborar de una forma estandarizada el reglamento de las pruebas que conforman el Circuito de Carreras Populares.	Diseñar un documento que recoja todas las normas por las que se regirá la carrera. Para ello es importante, identificar todas las condiciones de participación, los servicios que se ofrecen a los corredores el día de la prueba y la regulación de las clasificaciones y entrega de premios.
Identificar todos los capítulos y secciones que deben integrar el mismo.	
Minimizar las reclamaciones por falta u omisión en el mismo.	
Fortalecer la imagen de la carrera y de las Instituciones y Empresas que participan en la misma.	

	circuito carreras CIUDAD REAL	ELABORACION REGLAMENTOS CIRCUITO CARRERAS CIUDAD REAL	CODIGO: CPCR / PR / 02
Area de Protocolo	VERSION: 2026		
Custodia documento	Fecha de aprobación:		
	Secretaría Circuito		

PROCESOS

Un proceso desde el punto de vista de la gestión es un conjunto de actividades secuenciales organizadas de tal modo que aportan un valor añadido sobre los elementos de entrada al proceso para satisfacer los requerimientos del cliente.

Aplicado a la elaboración de reglamentos, consideramos de suma importancia y que aporta un gran valor añadido el seguimiento de los procesos ya que la estandarización puede conllevar que los corredores conozcan con una lectura escueta las normas por las que se regirá la carrera en la que van a participar y esto hará que el grado de satisfacción de los/las corredores/oras aumente considerablemente hacia la prueba y el Circuito.

Inventario de procesos:

1. Temporalización y plazos para su confección
2. Capítulos a incluir (MODELO).

	circuito carreras CIUDAD REAL	ELABORACION REGLAMENTOS CIRCUITO CARRERAS CIUDAD REAL	CODIGO: CPCR / PR / 02
Area de Protocolo	VERSION: 2026		
Custodia documento	Fecha de aprobación: www.carrerasciudadreal.es		
	Secretaría Circuito		

DESARROLLO

A continuación, se propone modelo con los contenidos mínimos que deben incluir los reglamentos de las carreras, al objeto de homogeneizar su confección para todas las pruebas que componen el Circuito de Carreras Ciudad Real. Respetando estos contenidos y el resto de la normativa aprobada desde el Circuito, cada organización podrá añadir los contenidos que considere adecuados para regular sus condiciones particulares de carrera.

Los objetivos son:

- Que el corredor identifique rápidamente los apartados del mismo.
- Que exista una uniformidad en los reglamentos de todas las carreras que componen el Circuito.
- Evitar a la Organización problemas de interpretación que puedan surgir el día de la prueba

1.- TEMPORALIZACIÓN DE SU CONFECCIÓN

ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO	OBSERVACIONES
Presentación borrador	Organizador de la prueba	Hasta 60 días antes de la fecha prevista para la carrera	Debe enviarse al correo electrónico de la Dirección Deportiva del Circuito direccióndeportiva@carrerasciudadreal.es
Comprobación del cumplimiento de requisitos	Director Deportivo del Circuito	7 días desde la recepción del borrador de reglamento	La comprobación concluirá con la conformidad del reglamento o con la propuesta de mejoras por parte del Director Deportivo
Reglamento definitivo	Organizador de la prueba	Hasta 45 días antes de la fecha prevista para la carrera	Resueltas las deficiencias, si las hubiera, se enviará en formato definitivo (PDF) al Director Deportivo
Publicación del Reglamento	Responsable web del Circuito	45 días antes de la fecha prevista para la carrera	Deberá trasladarse copia al Grupo de Auditores

	circuito carreras CIUDAD REAL	ELABORACION REGLAMENTOS CIRCUITO CARRERAS CIUDAD REAL	CODIGO: CPCR / PR / 02
Area de Protocolo	VERSION: 2026		
Custodia documento	Fecha de aprobación: Secretaría Circuito		

2.- MODELO

REGLAMENTO

**(LA PORTADA INCLUIRÁ EL CARTEL DE LA PRUEBA CON LOS LOGOS INSTITUCIONALES:
Círculo, Diputación y Junta-deporte)**

1- DATOS DE LA CARRERA

Denominación:

Organizador/es:

Fecha:

Distancia:

Hora prevista de salida:

Ubicación de la Salida y Meta:

Información y contacto:

Se trata de una prueba popular¹, incluida en el Circuito de Carreras Populares de Ciudad Real 2024 y podrán participar todas aquellas personas que lo deseen, siempre que tengan cumplidos los ___ años² el día de la prueba.

¹En caso de carreras federadas incluir aquí esa circunstancia.

²La edad mínima de participación son los 18 años. En las carreras de 10k se permite la participación de los mayores de 16 años, con la autorización del padre/madre o tutor.

El tiempo máximo para finalizar la prueba es de ___³

³Máximo 1h:15' en 10K y 2h:30' en M. Maratón.

Sólo la organización podrá designar **vehículos para seguir la carrera**.

Perfil del recorrido

(voluntario) por ejemplo: insertar imagen del perfil de wikiloc o cualquier otra aplicación similar

2- SERVICIOS CON QUE CUENTA LA CARRERA

Existirán puntos de **avituallamiento líquido** cada 5 kilómetros aproximadamente y el especial de meta.

Indicar en este apartado si se prevén avituallamientos especiales, si se prevén entrega de esponjas de agua, duchas durante el recorrido, apoyo de aguadores, glucosa, puntos de animación, etc.

Habrá zona de **vestuario, duchas, guardarropa** ubicada en ___

Servicio de **ludoteca/animación infantil** Sí ___ NO ___ ubicada en ___

Zona de **aparcamientos** señalizada Sí ___ NO ___ ubicada en ___ Vigilada Sí ___ NO ___

Otros servicios: (Indicar)

La prueba tendrá la **cobertura sanitaria** prevista en el Dispositivo de Asistencia Sanitaria del

	circuito carreras CIUDAD REAL	ELABORACION REGLAMENTOS CIRCUITO CARRERAS CIUDAD REAL	CODIGO: CPCR / PR / 02
Area de Protocolo	VERSION: 2026		
Custodia documento	Fecha de aprobación: Secretaría Circuito		

Círculo Provincial de Carreras Populares de Ciudad Real, que incluye:

- Puesto Sanitario Avanzado, dotado de box vital y 4 zonas de atenciones menores. En las inmediaciones se ubicará un Soporte Vital Avanzado (**UVI Móvil**). El personal de este núcleo asistencial se compone de: Un médico, que será el coordinador de este, junto a un enfermero/a, dos técnicos en emergencias sanitarias y un coordinador sanitario local.
- Soporte Vital Avanzado (**UVI Móvil**) denominado Satélite, que se situará en la mitad del recorrido aproximadamente. Dotado de un enfermero/a y dos técnicos en emergencias sanitarias. Este puesto estará coordinado por un médico de forma presencial o desde el PSA (Puesto Sanitario Avanzado)
- Un puesto de mando integrado en el PSA, con un coordinador de comunicaciones.
- Todo el dispositivo estará supervisado por el Coordinador Sanitario del Circuito bajo las directrices del médico coordinador.

Tanto el Puesto Sanitario Avanzado como el Soporte Vital Avanzado disponen del material sanitario imprescindible para el despliegue, de sistema de comunicaciones y están todos ellos señalizados en el Circuito.

La organización recomienda a todos los participantes la realización de un reconocimiento médico deportivo personal que pueda garantizar la aptitud física para practicar esta modalidad deportiva de manera segura y saludable.

Los profesionales incluidos en el dispositivo sanitario y la organización están facultados para retirar durante la misma a cualquier atleta que, a su juicio, manifieste un estado físico que pueda ir en detrimento de su salud.

Todos los corredores inscritos están obligados a llenar la parte posterior del dorsal con los datos de nombre, apellidos, teléfono en caso de emergencia, si tiene algún problema médico (alergia, atenciones especiales, etc.) o está bajo algún tratamiento específico, así como su grupo sanguíneo.

Otros Servicios Sanitarios:

Servicio de Fisioterapia Sí NO (Para corredores con lesiones General).

Servicio de Podología Sí NO

Otros (indicar) _____

Todos los participantes estarán cubiertos por una póliza de **seguros de accidente** para daños ocurridos durante la carrera.

3- INSCRIPCIONES

Todas las **INSCRIPCIONES** se realizarán on-line a través de la página www.carrerasciudadreal.es hasta el día _____⁴, a las 24 h. La cuota general de inscripción son

	circuito carreras CIUDAD REAL	ELABORACION REGLAMENTOS CIRCUITO CARRERAS CIUDAD REAL	CODIGO: CPCR / PR / 02
Area de Protocolo	VERSION: 2026		
Custodia documento	Fecha de aprobación: Secretaría Circuito		

____ € para los corredores inscritos en el Circuito de Carreras Populares de Ciudad Real y ____ € para los no inscritos en dicho Circuito.

⁴Lunes anterior a la prueba.

Los corredores que finalizaran 14 o más pruebas del Circuito 2024 disponen de una reducción adicional en el precio de la carreras de 4 € (además de los 2 € descontados por estar inscrito al Circuito 2025).

Todas las inscripciones que se realicen durante el lunes, día ____ , tendrán un recargo de 2 €.

Las inscripciones deberán comprobarse trascurridos unos días a través de los listados que se irán actualizando en www.carrerasciudadreal.es. o en la APP oficial del Circuito. Se admitirán reclamaciones sobre el listado de inscritos hasta las 13 horas del miércoles día ____ . Una vez finalizado este plazo no se admitirán reclamaciones, pasando a ser definitivo el listado de inscritos.

Todos los corredores/as por el hecho de realizar la inscripción aceptan la publicación de su nombre y apellidos en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet.

Los **dorsales** se retirarán hasta media hora antes de la prueba en la zona de salida, previa presentación del DNI o documento acreditativo de la identidad del participante. El dorsal debe ser el entregado por el Circuito para la temporada vigente y deberá llevarse de forma que resulte claramente visible, **no se admiten los dorsales reducidos o recortados**.

Indicar en este apartado si se prevé entrega de dorsales antes del día de la prueba, lugar, horarios, etc..

La carrera será cronometrada mediante **sistema de chip, que deberá portarse anclado en una de las zapatillas**. Los corredores no inscritos al Circuito de Carreras de Ciudad Real deberán devolver el **chip** a la organización al finalizar la prueba. De no hacerlo podrá reclamarse el pago de 10 € para sufragar su coste.

4- CATEGORÍAS

General (masc. y fem.)	Categoría única
Séniors (masc. y fem.)	De 18 a 34 años
Máster 35 (masc. y fem.)	De 35 a 39 años
Máster 40 (masc. y fem.)	De 40 a 44 años
Máster 45 (masc. y fem.)	De 45 a 49 años
Máster 50 (masc. y fem.)	De 50 a 54 años
Máster 55 (masc. y fem.)	De 55 a 59 años
Máster 60 (masc. y fem.)	De 60 a 64 años

	circuito carreras CIUDAD REAL	ELABORACION REGLAMENTOS CIRCUITO CARRERAS CIUDAD REAL	CODIGO: CPCR / PR / 02
Area de Protocolo	VERSION: 2026		
Custodia documento	Fecha de aprobación: Secretaría Circuito		

Máster 65 (masc. y fem.)	De 65 años en adelante
Otras categorías:	

Edades cumplidas al día de la prueba

Se consideran **corredores locales** _____ y deberán acreditarlo si fuera necesario.

Lo habitual es considerar corredores locales a los naturales o empadronados en el municipio y a quienes pertenezcan al club organizador. No obstante, la organización puede reflejar el criterio que considere más conveniente.

5- PREMIOS Y TROFEOS

General masculina:

General femenina:

Resto de categorías del Circuito:

General equipos: tres primeros equipos clasificados mixtos (4 hombres y 4 mujeres).

Otras categorías:

Indicar en este apartado los premios para las categorías locales, clubes más numerosos, mejores locales, mejores disfraces, sorteo de regalos, etc.

Premios a los mejores corredores locales proporcionados por las empresas patrocinadoras del Circuito: Un lote de vino de la **Cooperativa Santa Catalina de La Solana** al primer corredor local y un queso de **Quesos Don Apolonio** a la primera corredora local. Ambos recibirán también un regalo de **Mielectro**.

Premio Pata Negra a los ganadores de cada una de las categorías (no locales).

Los corredores participantes recibirán una **Bolsa del Corredor**.

Indicar en este apartado el contenido de la bolsa del corredor, si se entrega con la recogida de dorsales o tras la entrada a meta y si puede recogerse por persona distinta al titular.

Todo atleta que reciba premio o trofeo deberá acreditar su identidad mediante DNI.

Los **premios no serán acumulables**⁵ (salvo los premios locales), prevaleciendo la clasificación general para la asignación de puesto.

⁵ *Esto es lo más habitual. No obstante, la organización podrá acordar otra cosa*

6- RECLAMACIONES

Se habilitará una zona de atención al corredor para resolver posibles dudas y reclamaciones. Cualquier reclamación sobre la clasificación deberá hacerse ante la Organización de la prueba

	circuito carreras CIUDAD REAL	ELABORACION REGLAMENTOS CIRCUITO CARRERAS CIUDAD REAL	CODIGO: CPCR / PR / 02
Area de Protocolo	VERSION: 2026		
Custodia documento	Fecha de aprobación:		
	Secretaría Circuito		

hasta 15 minutos antes de la entrega de trofeos, prevista para las __:__ horas⁶.

⁶ A la hora de establecer la hora de entrega de premios, debe tenerse en cuenta que el Protocolo de Auditorías otorga la máxima puntuación cuando la entrega comienza dentro de los 15 minutos siguientes al cierre de carrera oficial

7- DESCALIFICACIONES

Podrá ser motivo de descalificación por la Organización de la prueba:

- No realizar el recorrido completo o recortar sobre el trazado marcado por la organización.
- No llevar el dorsal en lugar visible, participar con el de otro corredor o utilizar otro diferente al asignado por la Organización (o modificado).
- Entrar en la línea de meta sin dorsal.
- Correr sin el chip reglamentario o con el chip asignado a otro corredor.
- Manifestar un comportamiento antideportivo.
- No atender a las indicaciones de la Organización.
- Incumplir las medidas de seguridad y/o sanitarias previstas por la organización o las autoridades sanitarias o administrativas.

Los corredores descalificados perderán toda opción a premio en metálico o trofeo y podrán ser sancionados de acuerdo al régimen disciplinario del Circuito de Carreras de Ciudad Real.

8- DOPING

Todo atleta sancionado por Doping que participe en alguna de nuestras pruebas durante el periodo de sanción quedará excluido durante 5 años de la participación en cualquiera de las carreras que compongan el Circuito de Carreras de Ciudad Real.

9- ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

Todos los participantes, con el hecho de su inscripción, aceptan el reglamento de la competición, declarando encontrarse en buenas condiciones físicas y asumiendo el riesgo de esta práctica deportiva.

10- RESERVA DEL DERECHO DE ADMISIÓN

La organización se reserva la posibilidad de no admitir la participación en la carrera de atletas sobre los que recaiga sospecha fundada de conducta antideportiva previa, incluida el dopaje.

11- SITUACIONES ESPECIALES DE PARTICIPACIÓN

La participación de corredores en silla adaptada, corredores invidentes, corredores con "carrito de bebé" o con animales domésticos, quedará supeditada a la regulación establecida en el

	circuito carreras CIUDAD REAL	ELABORACION REGLAMENTOS CIRCUITO CARRERAS CIUDAD REAL	CODIGO: CPCR / PR / 02
Area de Protocolo	VERSION: 2026		
Custodia documento	Fecha de aprobación: Secretaría Circuito		

Reglamento Deportivo del Circuito de Carreras Ciudad Real, en el apartado de *Situaciones especiales de participación*.

12- ORGANIZACIÓN PARALELA DE CARRERAS QUE SIRVAN PARA PROMOCIONAR EL ATLETISMO EN COLECTIVOS ESPECÍFICOS

(Indicar, si la hubiera, información sobre la organización paralela de carreras de la mujer o de discapacitados)

INFORMACIÓN CARRERA MINI (en su caso)

INCLUIR LOS LOGOTIPOS DE LAS EMPRESAS PATROCINADORAS DEL CIRCUITO

	circuito carreras CIUDAD REAL	ELABORACION REGLAMENTOS CIRCUITO CARRERAS CIUDAD REAL	CODIGO: CPCR / PR / 02
Area de Protocolo		www.carrerasciudadreal.es	VERSION: 2026
Custodia documento			Fecha de aprobación: Secretaría Circuito

RESPONSABILIDADES

Determinación y delimitación de las actuaciones que corresponden a los diferentes profesionales implicados en este documento.

SOCIOS/ASAMBLEA CIRCUITO CARRERAS POPULARES CIUDAD REAL	Promover la elaboración del protocolo de la elaboración de los Reglamentos. Aprobar este protocolo. Una vez aprobado, difundirlo y promover el despliegue entre los responsables intermedios.
COMITÉ EJECUTIVO CIRCUITO CARRERAS POPULARES CIUDAD REAL	Acometer la elaboración y despliegue de este protocolo Aprobar este protocolo y dar traslado a los Socios/Asamblea para su revisión y aprobación definitiva.
SOCIOS ORGANIZADORES CARRERAS	Llevar a cabo las actuaciones indicadas en el protocolo y difundirlo entre el personal a su cargo. Trasladar al Circuito las sugerencias que puedan mejorar el protocolo.
COORDINADOR ÁREA DEPORTIVA	Elaborar y editar este protocolo. Apoyar metodológicamente el despliegue de este protocolo.
ÁREA DE COMUNICACIÓN	Publicar los documentos normalizados en el portal web del Circuito.

Este protocolo se revisará anualmente

	circuito carreras CIUDAD REAL	ELABORACION REGLAMENTOS CIRCUITO CARRERAS CIUDAD REAL	CODIGO: CPCR / PR / 02
Area de Protocolo	VERSION: 2026		
Custodia documento	Fecha de aprobación: Secretaría Circuito		

FASE DE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROTOCOLO

Una vez elaborado y revisado el documento, su promotor (Director Deportivo) lo trasladará al Comité Ejecutivo para la revisión formal, codificación y custodia

Una vez realizada la revisión formal, codificación, establecimiento de la versión e indexado, el promotor lo presentará a la Asamblea General del Circuito para su aprobación

	circuito carreras CIUDAD REAL	ELABORACION REGLAMENTOS CIRCUITO CARRERAS CIUDAD REAL	CODIGO: CPCR / PR / 02
Area de Protocolo	VERSION: 2026		
Custodia documento	Fecha de aprobación: Secretaría Circuito		

FASE DE DISTRIBUCIÓN, DIFUSIÓN PUBLICACIÓN DEL PROTOCOLO

Dado el objetivo de eliminar progresivamente el uso de papel, se utilizarán los recursos informáticos disponibles para este fin (portal web, estructura de red, servidores, etc.).

El documento aprobado se considerará documento de uso interno del Circuito, por lo que queda terminantemente prohibida su difusión externa sin la autorización, por escrito, del Presidente del Circuito de Carreras Populares de Ciudad Real.

Una vez aprobado el documento normativo se realizarán las siguientes acciones por parte del responsable de gestión documental, el Secretario del Circuito:

- Emisión de copia en papel debidamente firmada.
- Paso del documento a formato digital.
- Archivo digital.
- Archivado y custodia de originales.
- Remisión de copia en formato digital al Área de Comunicación para su publicación en portal web.
- Difusión de mensaje a los socios desde el correo, informando del nuevo documento aprobado y su ubicación.

La gestión del documento físico por el responsable de gestión documental incluye el control de copias. Cuando un documento se sustituya por otro, o por una nueva versión se identificará el anterior como obsoleto y se especificará el documento por el que se sustituye, manteniéndolo en el archivo, hasta su escaneo y destrucción, conservándolo en formato electrónico, durante al menos dos años.

En el portal web y/o Red Local solo estará disponible la última versión de cada documento

	circuito carreras CIUDAD REAL	ELABORACION REGLAMENTOS CIRCUITO CARRERAS CIUDAD REAL	CODIGO: CPCR / PR / 02
Area de Protocolo	VERSION: 2026		
Custodia documento	Fecha de aprobación: Secretaría Circuito		

FORMATO DEL DOCUMENTO PROTOCOLO

Al margen del contenido del documento normativo y sus distintos apartados, su aspecto también debe ser homogéneo.

Tipografía

Se utilizará como tipografía institucional: Rajdhani y sus derivadas, en general con un tamaño de fuente 12. Color Automático (negro) para el texto.

Puede utilizarse un color diferente para los títulos. De esta forma se permite una mejor visualización de los documentos en la pantalla o en documentos impresos en color, pero esto no es obligatorio, ya que la diferencia no será visible al imprimir, escanear o fotocopiar en blanco y negro. Si se utiliza un color diferente, usar color azul (R73 G155 B201), con el fin de crear una cierta uniformidad en todos los documentos del Circuito